

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN PRESERVÓ LA AUTONOMÍA DEL CONGRESO



A través de un proyecto de resolución legislativa, la Comisión de Constitución y Reglamento propondrá, en el más breve plazo, la modificación del artículo 16 del Reglamento del Congreso para precisar los alcances referidos a la inmunidad parlamentaria.

Así lo anunció la presidenta de la Comisión, Rosa María Bartra Barriga, luego de que se aprobara, por mayoría, el archivo del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4192 del Poder Ejecutivo y los proyectos 980, 2613 y 4085; el Ejecutivo proponía que la Corte Suprema del Poder Judicial fuera la competente para levantar la inmunidad de proceso de los parlamentarios (en la actual Constitución, dicha competencia le corresponde al propio Congreso).

EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL CONGRESO

Durante el debate de esta propuesta, que duró más de cuatro horas, la mayoría de legisladores hicieron una fuerte defensa a la inmunidad parlamentaria que tiene como fin el ejercicio libre de las funciones de control y de fiscalización. También rechazaron que sea otro poder del Estado el que decida el levantamiento de esa prerrogativa.

El legislador Mauricio Mulder señaló que se debe rechazar la intención del gobierno de que sea un ente ajeno el que resuelva la inmunidad parlamentaria y lamentó que el Gobierno tenga una fijación en utilizar al Congreso “como piñata” para mantener su popularidad.

“El Poder Judicial tiene el cuajo de decir que es el Congreso el que se demora en el levantamiento de la inmunidad. Hay casos que tienen 50 años en ese fuero y que todavía no se cierran”, agregó.

En tanto, el congresista Luis Iberico indicó que no se puede legislar en base a la coyuntura o un mal momento que puede estar atravesando el Congreso de la República. Agregó que la inmunidad es una garantía, no individual del congresista, sino institucional del Parlamento para proteger la función congresal.

"Tenemos que pensar en el largo plazo a la hora de hacer una reforma de la Constitución. Los congresistas pasamos, la Institución y el Congreso quedan. La investidura queda", anotó Iberico, al tiempo que anunció que su bancada estará a favor de que no se recorten las atribuciones del Congreso.

Seguidamente, la parlamentaria Luz Salgado indicó que lo peor que se puede hacer es legislar con el hígado, por eso pidió legislar con la razón.

"Hay que defender este mecanismo de protección a la Institución. Hay que pensar en los que van a venir, los vamos a dejar desnudos, no van a poder investigar, van a estar sujetos a toda clase de investigaciones como lo que pretendía la red Orellana con Víctor García Belaunde", recordó.

Por su parte, García Belaunde dijo que la inmunidad es al Parlamento como la gasolina es al automóvil, y sin inmunidad no hay fiscalización.

"No vamos a renunciar a la inmunidad, señor Vizcarra si nos está viendo. Sin inmunidad no hay Parlamento. De lo contrario cerremos el Congreso", puntualizó.

Asimismo, el congresista Violeta precisó que el levantamiento de la inmunidad corresponde a una evaluación política, función que no compete a los jueces de la Corte Suprema. Además, recordó, que es el Poder Judicial quien hace el pedido de levantamiento, por lo que se convertiría en juez y en parte, si ese mismo poder se pronuncia sobre el levantamiento de la inmunidad.

Al finalizar el debate la legisladora Rosa Bartra señaló que la inmunidad no es un privilegio sino una garantía para el ejercicio del cargo. Seguidamente señaló que se recogerá la propuesta de los congresistas para modificar el Reglamento del Congreso, en su artículo 16, para mejorar el procedimiento de levantamiento de la inmunidad de proceso y de arresto.

Se agradece su difusión

Lima, 16 de mayo 2019